



San José, 03 de setiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°2325/2018.-VISTO: el Expediente N° 1089/2018, Oficio N° 1919/2018 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a exonerar el pago del permiso de construcción a la Cooperativa de Viviendas CO.V.I.ECILDA.; **CONSIDERANDO I:** que la cooperativa de ayuda mutua mencionada se ubica en el padrón 861, calle Rapetti Cabrera esquina Santiago Sonderegger de la localidad de Ecilda Paullier; **CONSIDERANDO II:** que el Ejecutivo Departamental entiende de recibo otorgar el setenta por ciento (70%) de la exoneración, teniendo en cuenta la imposibilidad de contar con los recursos necesarios para afrontar dicho gasto; **CONSIDERANDO III:** que de acuerdo con el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, comparte el planteo por tratarse de familias de recursos menguados siendo ésta la única posibilidad de acceder a una vivienda propia; **ATENTO:** a lo expuesto precedentemente; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (27 votos en 27), **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja conceder al Ejecutivo Departamental la anuencia solicitada en el Expediente N°1089/2018 Oficio N°1919/2018 y sancionar en general y en particular y por unanimidad de presentes (27votos en 27) el **Decreto 3167** el que quedará redactado en los siguientes términos: *AMC*

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA**

Artículo 1°- Exonérase el setenta por ciento (70%) de las tasas por Servicios de Arquitectura y demás por un monto de pesos uruguayos trescientos cuatro mil trescientos ochenta y dos (\$ 304.382.00) que gravan al permiso de construcción N° 26/2018, de la Cooperativa de Viviendas CO.VI.ECILDA, a construirse en el padrón N° 861 ubicado en Ecilda Paullier.

Afirmativo Unanimidad 27 votos en 27.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
SAN JOSÉ, EL TRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

**Gastón Camy
Presidente**

Andrés Pintaluba
Secretario General